



PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 16 de febrero del 2022, las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, a realizarse el día lunes 14 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de este Honorable Congreso del Estado, en el marco de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación política de la mujer es indispensable para el ejercicio de una democracia plena, abrir espacios de expresión es una necesidad constante ante las diversas problemáticas que viven a diario las mujeres guerrerenses.

En la actualidad a nivel nacional y en nuestra entidad federativa, continuamos trabajando por abatir la violencia en contra de la mujer, la discriminación por género, desafortunadamente y a pesar de que existen normas expresas en la materia, la realidad es que aún se siguen violentando los derechos de la mujer.

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, es una Legislatura histórica, es la “Legislatura de la Paridad” ya que por primera vez esta integrada por veintitrés diputadas y veintitrés diputados, lo que representa una gran responsabilidad para seguir conquistando espacios de derechos para las próximas generaciones, para trabajar por armonizar nuestras normas con las leyes Nacionales, lineamientos internacionales en materia de los derechos humanos y protección a las mujeres e igualdad de género.

Que la apertura a la participación de las mujeres en las tribunas institucionales de nuestro país inició con la celebración y creación del Parlamento de Mujeres de México en el año de 1998, iniciativa que representó un hecho de gran trascendencia política para la historia y desarrollo de la vida democrática del país.



PODER LEGISLATIVO

Que los Parlamentos de Mujeres, que se realizan tanto en la Cámara de Diputados, de Senadores, así como en los Congresos Estatales, tienen, entre otros objetivos, ser instancia de participación, análisis, deliberación e intercambio de experiencias para la promoción e integración de una agenda legislativa, encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género.

La celebración de Parlamentos de Mujeres es un mecanismo que ha permitido impulsar la participación activa de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural, a fin de que las decisiones que se tomen al interior de estos sean con el consenso y punto de vista de las mismas, para lo cual se abre la participación de expertas en las materias de que se traten, académicas, investigadoras, así como de las organizaciones ciudadanas.

Que este Honorable Congreso del Estado sea un conducto de comunicación con las ciudadanas guerrerenses, a través del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, con el objetivo de escuchar sus planteamientos, atender sus inquietudes y sobre todo establecer las acciones que permitan a este Congreso del Estado empoderar a las Mujeres de Guerrero, de acuerdo a nuestras atribuciones como legisladores.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses trata de ser precisamente un espacio en donde las mujeres concurren para expresar las propuestas reales desde la vida cotidiana de la mujer, como la lucha por lograr la igualdad de condiciones en lo político, la importancia de este Parlamento en el Congreso del Estado es para considerar sus propuestas en reformas a los ordenamientos legales, realizar una agenda legislativa que permita llevar un rumbo concreto en beneficio de la mujer guerrerense.

No se trata de abrir la Tribuna para escuchar quejas, insultos o ideales políticos, no es esa la idea principal, se trata de un ejercicio que permitirá escuchar a las mujeres de manera organizada, para que participen con respeto, con ideas, soluciones en las políticas públicas o en reformas a un ordenamiento legal en el estado, dejar en claro, que este Congreso del Estado, recibirá las propuestas y analizará para que se determine lo más conveniente.

Que a propuesta de diputadas de diversas representaciones políticas se planteó la realización del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022 a la Comisión Para la Igualdad de Género de esta LXIII Legislatura, la cual en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del año en curso, aprobó el presente punto de Acuerdo Parlamentario para su realización.



PODER LEGISLATIVO

En el marco del “Día internacional de la mujer”, a celebrarse el 8 de marzo de cada año, en las entidades federativas y obviamente en nuestro Estado, se realizan diversas actividades para conmemorar la lucha por lograr la igualdad de género, abatir la discriminación y sobre todo que la mujer participe en la toma de decisiones, motivo propicio para que en este Honorable Congreso del Estado realicemos el “Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 16 de febrero del 2022, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, a realizarse el día lunes 14 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de este Honorable Congreso del Estado, en el marco de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye la realización del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022 bajo la siguiente convocatoria:

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Para la Igualdad de Género, convocan a las mujeres, colectivas, académicas, investigadoras y sociedad civil de los 81 municipios de la entidad, mediante la presentación de solicitudes, a participar en Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, bajo las siguientes:



PODER LEGISLATIVO

PARLAMENTO DE MUJERES GUERRERENSES 2022

CONVOCATORIA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Para la Igualdad de Género, convocan a las mujeres, colectivas, académicas, investigadoras y sociedad civil de los 81 municipios de la entidad, mediante la presentación de solicitudes, a participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, bajo las siguientes:

BASES

I.- Del objeto del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022 es un mecanismo de participación ciudadana promovido por el Congreso del Estado de Guerrero, que busca crear un espacio para promover, debatir, e integrar una agenda legislativa ciudadana inherente a todos los aspectos de la vida de las mujeres guerrerenses, en relación con la prevención y erradicación de toda forma de discriminación, y para garantizar una vida libre violencia.

II.- Del lugar, fecha y hora de su realización.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses se llevará a cabo en la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, el día lunes 14 de marzo de 2022, en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en punto de las 10:00 horas.

III.- De las participantes.

Participarán un total de cuarenta y seis mujeres, las cuales:

- a) Serán seleccionadas por la **Comisión Dictaminadora** propuesta por la Comisión Para la Igualdad de Género, en sesión ordinaria de fecha lunes 14 de febrero de 2022, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Base VI de esta Convocatoria.

IV. De los requisitos para participar.

Las aspirantes deberán cumplir lo siguiente:

1. Ser mujer.
2. Tener una residencia efectiva al menos de tres años en el Estado de Guerrero, previos a la fecha de la celebración del Parlamento.
3. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado con atención a la Comisión Para la Igualdad y Género;



PODER LEGISLATIVO

manifestarán su intención de participar en el Parlamento de las Mujeres Guerrerenses 2022; proporcionarán sus generales; señalarán número telefónico, correo electrónico y domicilio; y acompañarán con copia de su credencial de elector.

4. Presentar anexo a la solicitud, escrito en el que se expresen los motivos y/o las razones por las cuales la aspirante estima debe ser considerada para participar en el Parlamento de las Mujeres Guerrerenses 2022, y presentarán una propuesta de Iniciativa Ley, trabajo de investigación o propuestas de reforma que puedan ser integradas a la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura sujetándose a uno de los temas siguientes:

- 4.1. Mujeres indígenas.
- 4.2. Mujeres con discapacidad.
- 4.3. Paridad de género (Reformas pendientes)
- 4.4. Acciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- 4.5. Presupuesto con perspectiva de género.
- 4.6. Derechos de las mujeres.
- 4.7. Violencia política contra las mujeres.
- 4.8. Espacios libres de violencia.

V. Del periodo de presentación de solicitudes.

El periodo de recepción de solicitudes correrá del lunes 21 de febrero al lunes 07 de marzo del año 2022. Las solicitudes se recibirán en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada Trébol Sur Sentimientos de la Nación s/n, Fracc. Villa Moderna en Chilpancingo de los Bravo, Gro., y a través del correo electrónico: c.igualdad.de.genero@gmail.com

VI. Del procedimiento de selección de las participantes.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la Base V de esta Convocatoria, el Congreso del Estado y la Comisión Para la Igualdad de Género a través de la **Comisión Dictaminadora**, analizarán la documentación presentada por cada aspirante, así como los trabajos temáticos registrados, haciendo del conocimiento público el día jueves 10 de marzo del año en curso, a través de redes sociales, medios de comunicación y el portal web de esta Soberanía, la lista con los nombres de las aspirantes seleccionadas y que serán quienes participen en el Parlamento de las Mujeres Guerrerenses 2022.

En la selección de las participantes que conformarán el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, la Comisión Dictaminadora procurará el equilibrio regional, ético, multidisciplinario y de edad de las participantes.

Todos los documentos a que se refiere esta Convocatoria serán considerados de



PODER LEGISLATIVO

acceso público. Los datos personales serán protegidos en términos de la legislación de la materia.

VII. Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico.

VIII. La **Comisión Dictaminadora** estará integrada por: la Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz; Dra. Olivia Álvarez Montalván; Dra Olga Delia Vivar Flores, Mtra. Elia Moreno del Moral; María Luis Garfias Marín; Lic. Muriel Salinas Díaz; Lic. Marina Reyna Aguilar, Lic. Marisol Cuevas Serrano, mujeres destacadas de los ámbitos académico, investigadoras, activistas y de la sociedad civil, así como los equipos técnicos y/o de asesoría de las diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, que deseen hacerlo. Resultando su fallo como inapelable.

IX. Las mujeres que sean seleccionadas para participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2022, se agruparan al interior, a efecto de ejercer su cargo de Parlamentarias y formar parte de las Comisiones de Trabajo del Parlamento, de acuerdo al programa de actividades que establezca la Comisión Para la Igualdad de Género a desarrollarse en la Sesión Plenaria del lunes 14 de marzo de 2022.

X. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por acuerdo de la Comisión Para la Igualdad de Género.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero preverá los recursos necesarios y suficientes para la realización de dicho evento.



PODER LEGISLATIVO

CUARTO.- Publíquese la convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el Portal Web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, INSTITUYE EL PARLAMENTO DE LA MUJER GUERRERENSES 2022, A REALIZARSE EL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCODE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.)